

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	P	rn	۰

Referencia: Dispone liquidación final de licencia anual proprociona 2023 - Sra. Julieta Arach

VISTO:

El EX-2023-00206692-UNC-ME#FO, por el cual la ex agente Julieta Arach solicita se le abone la licencia anual proporcional trabajado al año 2023; y

CONSIDERANDO:

El cese de su contrato de retribución única al 31/3/2023;

Que en Orden #02 la Sra. Arach solicita liquidación total de las vacaciones no gozadas;

Que de acuerdo al artículo 90 del CCT - Dec. 366/06, en caso de cese de la relación de empleo sin que el trabajador haya gozado la licencia anual ordinaria, la licencia debe ser abonada de manera proporcional al tiempo trabajado;

Que en Orden #09 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual comparte criterios y da opinión para que la autoridad competente dicte resolución;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación final por licencia anual proporcional a la Sra. Julieta Arach (Leg. 58140, DNI 34.989.838), correspondiendo 3 (tres) días hábiles de licencia anual del año 2023, de acuerdo al artículo 90 del CCT - Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.